



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SEIS.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTÍNEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

SR. WALTER RENÉ ARAUJO MORALES

LICDO. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LICDO. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMÚDEZ

LICDO. FERNANDO ARGÚELLO TÉLLEZ

MAGISTRADOS SUPLENTE:

SRA. SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MÁRMOL

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCÍA

LICDO. WALTER MARVIM RECINOS SOLÍS

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMÉNEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 28 de noviembre de 2013.



ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SEIS.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diecisiete horas y veinte minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, habiéndose reprogramado para esta hora la sesión de este día. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum:** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia del Magistrado Presidente Sr. Eugenio Chicas Martínez; Magistrados Propietarios: Sr. Walter René Araujo Morales, Licdo. Gilberto Canjura Velásquez, Licdo. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, y Licdo. Fernando Argüello Téllez. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Sr. Douglas Alejandro Alas García, Licdo. Walter Marvin Recinos Solís, Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez y Licda. Ana Guadalupe Medina Linares; juntamente con la Secretaria General en Funciones, Licda. Sandra Nelly Gattás Flores. **SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda:** Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Electorales y Adminisitrativos. V- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior:** Se le dio lectura al Acta Número Cuatrocientos Cinco, correspondiente a la sesión celebrada el día veintiséis de noviembre del presente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO PUNTO: Asuntos**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Tres.-



Electoral y Administrativos: A. Programa de Publicidad y Prensa: 1. Debate

Presidencial: Presente la Licda. Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, con el objeto de abordar lo referente al Debate Presidencial 2014; planteando el Magistrado Presidente. Sr. Eugenio Chicas Martínez lo relativo a dos debates, uno en coordinación con ASDER y el otro con las Universidades, manifestando que se debe establecer el formato, reglas y la metodología correspondiente; escuchados los argumentos vertidos, el Magistrado Propietario, Licdo. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, expresó que ha estado receptivo con el tema del debate, pero con referencia a la participación que se le dé al TSE en el debate organizado con ASDER se abstiene de votar en cualquier punto relacionado a éste, por su parte el Magistrado Propietario, Licdo. Fernando Argüello Téllez, sugirió que ASDER exponga su propuesta ante el TSE y se tome en consideración la propuesta del Magistrado Licdo. Urquilla Bermúdez; el Organismo Colegiado acuerda continuar considerando lo relativo a los debates en una próxima sesión. **B. Programa de Organización**

Electoral: 1. Recurso de revisión: 1.1. Con base en el escrito presentado a las once horas y cuarenta y seis minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil trece, por el Señor Juan Antonio Alger Ferracuti, Director Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad ALGIER'S IMPRESORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el cual expone argumentos sobre el procedimiento de Contratación Directa CD-01/TSE/PVE-2014, denominada



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuatro.-



SUMINISTRO DE SOBRES PARA PAQUETES ELECTORALES INDIVIDUALES

PARA EL VOTO DESDE EL EXTERIOR 2014"; y pide entre otros se tenga por interpuesto el recurso de revisión que la Ley Preceptúa; y habiendo estado presente la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para exponer y evacuar consultas, el Organismo Colegiado acuerda dejar en estudio dicho escrito para considerarlo en la próxima sesión a realizarse el día veintinueve de noviembre de dos mil trece. **1.2.** Con base en el escrito presentado a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil trece, por el Señor Juan Antonio Alger Ferracuti, Director Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad ALGIER'S IMPRESORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el cual expone argumentos sobre el procedimiento de contratación de la Licitación Pública LP-18/TSE/PE-2014 denominada "Servicio de Impresión de Papeletas de Votación para el Evento Electoral 2014"; y pide entre otros se tenga por interpuesto el recurso de revisión que la Ley Preceptúa; y habiendo estado presente la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para exponer y evacuar consultas, el Organismo Colegiado acuerda dejar en estudio dicho escrito para considerarlo en la próxima sesión a realizarse el día veintinueve de noviembre de dos mil trece. **2. Adjudicación de bienes y servicios: Programa de Conformación y Entrega de Credenciales OET y Programa de Organización Electoral:** Considerando que se encuentra desarrollando el Plan



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cinco.-



General de Elecciones 2014, siendo necesario adquirir bienes y servicios, con base en expedientes por Libre Gestión de bienes y servicios, presentados por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quién realizó los trámites correspondientes, el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Adjudicar la adquisición de bienes y servicios por libre gestión, de acuerdo al detalle siguiente: **1)** Según expediente número LG-57/TSE/PEE-2014, en el que la Encargada del Programa de Conformación y Entrega de Credenciales a Organismos Electorales Temporales, Licda. Sandra Nelly Gattás Flores, solicita el suministro de sellos o etiquetas de seguridad; habiéndose invitado a participar a las empresas SOLGROUP EL SALVADOR, S.A. DE C.V., quién presentó oferta, y conforme al visto bueno de la Licda. Gattás Flores, se adjudica a SOLGROUP EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el suministro antes relacionado, por la cantidad total de siete mil veintinueve dólares; y **2)** Según expediente número LG-238/TSE/PEE-2014, en el que el Director de Organización Electoral, Ing. José Roberto Gómez Cruz, requiere la Contratación del Servicio para el Monitoreo Logístico vía SMS para las Elecciones Presidenciales en el Salvador 2014; habiéndose invitado a participar a las empresas GRUPO CGC; ASESORÍA, PRODUCCIÓN & MEDIOS, COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y CONSULTORÍA Y CENTRO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., quienes presentaron oferta, y conforme al visto bueno del Ing. Gómez Cruz, se adjudica a la empresa CONSULTORÍA Y CENTRO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., el Servicio para el Monitoreo Logístico vía SMS para

9.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Seis.-



las Elecciones Presidenciales en el Salvador 2014, por el precio mensual de doce mil quinientos dólares, totalizando la cantidad de cincuenta mil dólares; y II) Autorizar los pagos correspondientes a las empresas antes relacionadas, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez.

3. Redefinición de especificaciones técnicas en la adquisición del Kit Electoral Genérico: Con base a la redefinición de especificaciones en la adquisición del Kit Electoral Genérico, por medio de BOLPROS, según lo siguiente: a) Cambios de leyendas (Elecciones de presidente y vicepresidente a Elecciones Presidenciales), b) Cambio en la cantidad de Kits (menor), y c) Cambio en el número de gafetes para las Juntas Receptoras de Votos (menor); y habiendo estado presente el Licdo. Edwin Oswaldo Bazán Durán, Subdirector de Operaciones de Organización Electoral, para evacuar consultas al respecto, el Organismo Colegiado acuerda aprobar las modificaciones de especificaciones técnicas para la adquisición del Kit Electoral Genérico, por medio de BOLPROS, según lo antes relacionado.

C. Programa de Capacitación Electoral: 1. Solicitud de autorización de bitácora para personal: 1.1. Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Edwin Oswaldo Bazán, Subdirector de Operaciones de la Dirección de Organización Electoral, por medio de la cual solicita la exoneración de marcación en el sistema biométrico, para personal que estará participando en las capacitaciones sobre "Centros de Votación y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Siete.-



Señalización”, impartida a miembros Scouts a realizarse en las siguientes fechas:

Departamento de San Salvador, sábado treinta de noviembre/2013, Hayler Herrera Alarcón; domingo uno de diciembre/2013, Sonia Ivette Guzmán; Departamento de San Miguel, sábado siete de diciembre/2013, Eduardo Antonio Mejía; y Departamento de Santa Ana, domingo ocho de diciembre/2013, Carlos Ernesto Rico Villalta; el Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en los días antes relacionados, conforme a lo solicitado por el Subdirector de Operaciones, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **1.2.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, de fecha veintiuno de noviembre del presente año, por medio de la cual solicita exoneración de marcación en el sistema biométrico, para los empleados: Miguel Antonio Flores Arévalo y Fidel Ángel Chávez, los días veintinueve y treinta de noviembre/2013 y uno de diciembre/2013; Francisco Peña Rivas, José Diarimatea Cruz y Ana Cecilia Díaz Pleitez, los días treinta de noviembre/2013 y uno de diciembre/2013; Ernesto Zepeda, los días veintinueve y treinta de noviembre/2013 y uno de diciembre/2013; Luis Obispo Rosales, el día veintinueve de noviembre/2013; Roque Antonio Renderos, Álvaro Edenilson Hernández y José German Hernández Torres, los días treinta de noviembre/2013 y uno de diciembre/2013; Walter Alexander González y Juan Gabriel Hernández Jule, el día veintinueve de noviembre/2013, manifestando que colaborarán en actividades propias de la Dirección en el interior del país, a raíz



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ocho.-



de las capacitaciones a Facilitadores y Coordinadores Electorales a nivel nacional; el Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en los días antes relacionados, conforme a lo solicitado por el Director de Capacitación y Educación Cívica, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **1.3.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, manifestando que debido al inicio de la actividad de impresión, la cual se desarrollará en la empresa XEROX, a partir del uno al treinta y uno de diciembre del presente año, solicita la exoneración de marcación en el sistema biométrico, la entrada: de las ocho horas, la entrada y salida para la pausa de toma de alimentos: de las doce horas con cuarenta minutos y de las trece horas con veinte minutos y la salida: a las dieciséis horas, del personal siguiente: José Abraham Romero Peña, plaza No. 371, Jefe de Procesamiento de Datos; Jorge Erwin Rosa Villalobos, plaza No. 360, Jefe de Operaciones; e Ivonne Martínez Palma, plaza No. 377, Técnico; el Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en los días antes relacionados, conforme a lo solicitado por la Directora del Registro Electoral, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **D. Programa de Acreditación y Observación Electoral: 1. Solicitan autorización para inscribir Misión de Observación y Acreditar Observadores Electorales:** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, por medio de la cual remite



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nueve.-



Solicitud para inscribir Misión de Observación y Acreditar a Observadores Electorales, para el Evento de Elecciones Presidenciales del dos de febrero de dos mil catorce, correspondiente a la Federación Interamericana de Abogados (FIA), manifestando que la misión estará integrada por tres Observadores Internacionales visitantes, anexando copia de nota suscrita por el Doctor Alejandro M. Lapadu, Presidente Observatorio Electoral (FIA) con documentación adjunta; el Organismo Colegiado acuerda aprobar la inscripción de Observación y Acreditación para la Federación Interamericana de Abogados (FIA), conforme a lo planteado por el Ingeniero Juárez. **E. Programa de Soporte Administrativo: 1. Componente de Administración de Recursos Humanos Temporales: 1.1. Creación de plazas, nombramientos y modificaciones: 1.1.1.** El Organismo Colegiado acuerda: a) Autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo, del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014; b) Modificar el Acuerdo de creación en la planta de personal del Plan General de Elecciones 2014, según acuerdo contenido en Acta Número Trescientos cincuenta y Tres, de fecha dieciséis de julio del presente año, comunicado por medio de memorándum Código: TSE/SG/SMA-7/A353/2013, en el sentido de ampliar la creación de las siguientes plazas; y c) Crear a partir del quince de diciembre del presente año al treinta de abril del año dos mil catorce, las plazas No. 070-5632-PEE/2014 a la 070-5643-PEE/2014 de Colaborador Temporal



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DOE empaquetador, con un sueldo de

Diez.-

del Programa



Organización Electoral; a partir del quince de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, las plazas No. 070-5644-PEE/2014 a la 070-5653-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de

del Programa Organización Electoral; a partir del

uno de diciembre del presente año al treinta de marzo del año dos mil catorce, las plazas No. 070-5654-PEE/2014 a la 070-5681-PEE/2014 de Auxiliar de Área, con un sueldo de

del Programa de Organización

Electoral; a partir del uno de diciembre del presente año al treinta de abril del año dos mil catorce, la plaza No. 020-0002-PEE/2014 de Colaborador, con un sueldo de

del Programa de Conformación y entrega de credenciales

OET. **1.1.2.** El Organismo Colegiado acuerda: **a)** Nombrar a partir del dos de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, a Henry Aníbal Jiménez, plaza No. 070-0174-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

y Sara Elvira Bolaños de Chavarría, plaza No. 070-0175-

PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

y **b)** Que la Jefe de Personal los incorpore en la planilla

respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Once.-



Evento Electoral 2014. **1.1.3.** El Organismo Colegiado acuerda: **a)** Dejar sin efecto a partir del veintiocho de noviembre del presente año, Mirna Evelyn Menjivar Amaya, plaza No.070-0119-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador; Yasmin Emely Padilla Arias, plaza No.070-0123-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador; Regina Adriana Fuentes Figueroa, plaza No.120-0014-PEE/2014 de SU capacitadores; y Juan Carlos Jaimes Sánchez, plaza No.120-0030-PEE/2014 de Su capacitadores; **b)** Nombrar a partir del veintiocho de noviembre del presente año al treinta de abril de dos mil catorce, del Programa Organización Electoral, a Denver Hamill Hernández González, plaza No. 070-0119-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de ✍
Glenda Lissbeth Mejía Ayala, plaza No. 070-0123-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de ✍
a partir del veintiocho de noviembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultado Electorales Preliminares, Hugo Ernesto Martínez Gómez, plaza No.120-0014-PEE/2014 de SU capacitadores, con un sueldo de ✍
y Borman Ernesto Castellanos Arévalo, plaza No.120-0030-PEE/2014 de Su capacitadores, con un sueldo de ✍ **c)** Que la Jefe de Personal los incorpore en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al ✍



✍



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doce.-



Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.1.4.** El

Organismo Colegiado acuerda: **a)** Nombrar a partir del veintiocho de noviembre del presente año al quince de marzo de dos mil catorce, del Programa de Conformación y entrega de credenciales OET, a Sandra Yanet Benítez Monteagudo, plaza No. 020-001-PEE/2014 de Colaborador, con un sueldo de

y **b)** Que la Jefe de Personal la incorpore en la

planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.1.5.** El Organismo Colegiado acuerda: **a)** Nombrar a partir

del dos de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Conformación y entrega de credenciales OET, a Karla María Chavarría Bolaños, plaza No. 020-0002-PEE/2014, de Colaborador, con un sueldo de

y **b)** Que la Jefe de Personal la incorpore en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.1.6.** El Organismo Colegiado acuerda: **a)** Dejar sin efecto

a partir del veintiocho de noviembre del presente año, Marvin Alexis Valladares, plaza No. 070-387-PEE/2014 de Ordenanza DOE/JED/JEM; **b)** Nombrar a partir del veintiocho de noviembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Trece.-



Gatorce, del Programa de Organización Electoral, a Armida del Carmen Soriano Benítez, plaza No. 070-387-PEE/2014 de Ordenanza DOE/JED/JEM, con honorarios de autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. 1.1.7. El Organismo Colegiado acuerda: a)Nombrar a partir del dieciséis de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, a Kristian Alexander Flores torres, plaza No. 070-0176-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de Rubén Eliseo Carpio Argueta, plaza No. 070-0177-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de Jessica Josefina Castillo Machuca, plaza No. 070-0178-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de Francisco Javier Martínez Castillo, plaza No. 070-0179-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de José Ricardo Díaz Barrientos, plaza No. 070-0180-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de Janice Iveth Osorio Portillo, plaza No. 070-0181-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de Cyndi Marili Barahona Guillén, plaza No. 070-0182-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de José Adonay Rivera Lue, plaza No. 070-0183-PEE/2014 de Colaborador



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Catorce.-



Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de Walter

David Ascencio Cerén, plaza No. 070-0184-PEE/2014 de Colaborador Temporal

DOE empaquetador, con un sueldo de Héctor David Ángulo

Villalta, plaza No. 070-0185-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE

empaquetador, con un sueldo de Verónica Marroquín

Bonilla, plaza No. 070-0186-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE

empaquetador, con un sueldo de José Abel Leiva Guardado,

plaza No. 070-0187-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con

un sueldo de Iesús Vidal Caballero Figueroa, plaza No. 070-

0188-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

Víctor Antonio Márquez, plaza No. 070-0189-PEE/2014 de

Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

Luis Guillermo Sánchez Sales, plaza No. 070-0190-PEE/2014 de

Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

Beybel María Beraliz Beltrán de Castillo, plaza No. 070-0191-PEE/2014 de

Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

Carlos Manuel Zetino Zepeda, plaza No. 070-0192-PEE/2014 de

Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

Josué Samuel Barrera Mira, plaza No. 070-0193-PEE/2014 de

Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

Ingrid Gisel Cortez Pérez, plaza No. 070-0194-PEE/2014 de Colaborador



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Quince.-



Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de Cristian
Alexander Guzmán Valencia, plaza No. 070-0195-PEE/2014 de Colaborador
Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de Jorge
Alberto Morales Jiménez, plaza No. 070-0196-PEE/2014 de Colaborador Temporal
DOE empaquetador, con un sueldo de Mayra Celina
Guzmán, plaza No. 070-0197-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE
empaquetador, con un sueldo de Juan Arnoldo Romero
Casco, plaza No. 070-01198-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE
empaquetador, con un sueldo de Diana Lucía Trujillo
Delgado, plaza No. 070-0199-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE
empaquetador, con un sueldo de Verónica Yessenia Núñez
de Guardado, plaza No. 070-0200-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE
empaquetador, con un sueldo de José Saúl Carballo
Herrera, plaza No. 070-0201-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE
empaquetador, con un sueldo de Florentina Santos Fuentes,
plaza No. 070-0202-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con
un sueldo de Daniel Ernesto Valle Rivera, plaza No. 070-
0203-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de
Mario Ernesto Márquez Hernández, plaza No. 070-0204-
PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de
Evelyn Roxana Chacón de Alas, plaza No. 070-0205-



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dieciséis.-



PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de
Roxana Patricia Cerna Meléndez, plaza No. 070-0206-

PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de
Candy Patricia Melara Gutiérrez, plaza No. 070-0207-

PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de
Ada Vanessa Zavala, plaza No. 070-0208-PEE/2014 de

Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

Carlos Enrique Renderos Orellana, plaza No. 070-0209-PEE/2014 de
Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

y Susana Beatriz Castillo Miranda, plaza No. 070-0210-PEE/2014 de
Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

y **b)** Que la Jefe de Personal los incorpore en la planilla respectiva, así
como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; autorizar al
Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para
pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral
2014. **1.1.8.** El Organismo Colegiado acuerda: **a)** Nombrar a partir del trece de
diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del
Programa de Organización Electoral, a Wendy Pamela Jovel Amaya, plaza No.
070-0246-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un
sueldo de

José Luis Álvarez fuentes, plaza No. 070-0247-
PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Diecisiete.-



Carlos Alfredo Alas Henríquez, plaza No. 070-0248-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de

José Adán Serrano, plaza No. 070-0249-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de

Concepción de la Cruz Moreira Meléndez, plaza No. 070-0250-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de

Bertha Gladys Álvarez Orellana, plaza No. 070-0251-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de

Claudia Irene Coto López, plaza No. 070-0252-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de

Sara Donila Medrano, plaza No. 070-0253-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de

Carolina Ivonne Ponce Cortez, plaza No. 070-0254-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de

Emerson Yorandir Sigüenza Beltrán, plaza No. 070-0255-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de

a partir del dieciséis de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, a Adriana Marcela Luna Castro, plaza No.070-0244-PEE/2014 de Supervisor DOE paquete electoral, con un sueldo de

y b)Que la Jefe de Personal los incorpore en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dieciocho.-



Los respectivos contratos; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.1.9.** El Organismo Colegiado acuerda: a) Nombrar a partir del cinco al veinte de diciembre del presente año, del Programa de Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrón, de Personal de Control de Calidad, con honorarios de _____ a Wendy Elizabeth Martínez Zúniga, plaza No. 060-0092-PEE/2014; Melcia del Carmen Deras Deras, plaza No. 060-0093-PEE/2014; Hilmar Edenilson Pérez Rodríguez, plaza No. 060-0094-PEE/2014; Karen Rivera Valencia, plaza No. 060-0095-PEE/2014; Eric Ernesto Matal Valle, plaza No. 060-0096-PEE/2014; Dimas Ernesto Guardado Marroquín, plaza No. 060-0097-PEE/2014; Carlos Antonio Campos Orellana, plaza No. 060-0098-PEE/2014; Melissa Stephanie Canales Bachez, plaza No. 060-0099-PEE/2014; Cristian Adiel Vides Amaya, plaza No. 060-0100-PEE/2014; Elmer Eduardo Abarca Rivas, plaza No. 060-0101-PEE/2014; Fátima Vanessa Morales Canales, plaza No. 060-0102-PEE/2014; Elvia Guadalupe López, plaza No. 060-0103-PEE/2014; Ángel Gabriel Aguilar Elías, plaza No. 060-0104-PEE/2014; Ernesto Eleazar Callejas, plaza No. 060-0105-PEE/2014; Damary Elizabeth Castellón Romero, plaza No. 060-0106-PEE/2014; Héctor David Ángulo Villalta, plaza No. 060-0107-PEE/2014; Maricela del Carmen Mendoza de Castillo, plaza No. 060-0108-PEE/2014; José Benjamín Figueroa, plaza No. 060-0109-PEE/2014; Hugo Alexander García Palacios, plaza No. 060-0110-PEE/2014;



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Diecinueve.-



Beatriz Eugenia Meléndez Sánchez, plaza No. 060-0111-PEE/2014; Keterine Margarita Rivas, plaza No. 060-0112-PEE/2014; Yanmari Carolina Rivas García, plaza No. 060-0113-PEE/2014; Julio Alberto Aguilar Lazo, plaza No. 060-0114-PEE/2014; Yesenia Marisol Hernández Sajcap, plaza No. 060-0115-PEE/2014; Guillermo Antonio Mendoza Rivera, plaza No. 060-0116-PEE/2014; Ingrid Jannette Aguilar Mayorga, plaza No. 060-0117-PEE/2014; César Wilfredo Hernández Escobar, plaza No. 060-0118-PEE/2014; Roberto Edmundo López Pérez, plaza No. 060-0119-PEE/2014; Sonia Enríquez, plaza No. 060-0120-PEE/2014; Amílcar Romeo Vásquez Rodríguez, plaza No. 060-0121-PEE/2014; Gil González, plaza No. 060-0122-PEE/2014; Pedrina Beatriz Carmona, plaza No. 060-0123-PEE/2014; Mirna del Carmen Castillo, plaza No. 060-0124-PEE/2014; Manuel Ernesto Castro Blanco, plaza No. 060-0125-PEE/2014; Tatiana Vanessa García Vanegas, plaza No. 060-0126-PEE/2014; Oscar Ernesto Fabián Medrano, plaza No. 060-0127-PEE/2014; Kenide Vladimir García Gómez, plaza No. 060-0128-PEE/2014; Gloria Mercedes Herrera Orellana, plaza No. 060-0129-PEE/2014; Norma Elizabeth Preza de Guadrón, plaza No. 060-0130-PEE/2014; Luis Roberto Hernández Pacheco, plaza No. 060-0131-PEE/2014; Blanca Olivia Franco Melgar, plaza No. 060-0132-PEE/2014; Jeimy Johana Majano Pereira, plaza No. 060-0133-PEE/2014; Jenny Yamileth Gómez Paz, plaza No. 060-0134-PEE/2014; Mauricio Enrique Castro, plaza No. 060-0135-PEE/2014; Henry Alberto Ramos Amaya, plaza No. 060-0136-PEE/2014; Reymundo Salvador Castaneda Moreira, plaza No.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Veinte.-



060-0137-PEE/2014; José Pineda Polío, plaza No. 060-0138-PEE/2014; Oscar David González Canizález, plaza No. 060-0139-PEE/2014; Norma Evelyn Guardado de Figueroa, plaza No. 060-0140-PEE/2014; Rafael Amílcar Peraza Menéndez, plaza No. 060-0141-PEE/2014; Bhryan López Delgado, plaza No. 060-0142-PEE/2014; Morena Beatriz Ramírez García, plaza No. 060-0143-PEE/2014; Tatiana Vanessa Navarro Andrade, plaza No. 060-0144-PEE/2014; María Ercilia Portillo Ramírez, plaza No. 060-0145-PEE/2014; Verónica Liseth Arévalo Cerna, plaza No. 060-0146-PEE/2014; Sandra Maritza Acosta Salazar, plaza No. 060-0147-PEE/2014; José Enrique Ortega Recinos, plaza No. 060-0148-PEE/2014; Ana Gladys Guerrero de Rivas, plaza No. 060-0149-PEE/2014; Arturo Rigoberto Hernández, plaza No. 060-0150-PEE/2014; Kevin Leonel Contreras Menéndez, plaza No. 060-0151-PEE/2014; Xochil Evangelina Rivas Campos, plaza No. 060-0152-PEE/2014; Norma Patricia Ramos Castro, plaza No. 060-0153-PEE/2014; Carlos Eduardo contreras Calderón, plaza No. 060-0154-PEE/2014; Gloria del Carmen Rivera Láinez, plaza No. 060-0155-PEE/2014; Wilfredo Ernesto Velis Chamul, plaza No. 060-0156-PEE/2014; Oswaldo Ernesto Valencia, plaza No. 060-0157-PEE/2014; Denis Alexis Ábrego Elías, plaza No. 060-0158-PEE/2014; y Ruth Lorena España Quintanilla, plaza No. 060-0159-PEE/2014;

b) Nombrar a partir del cinco al veinte de diciembre del presente año, del Programa de Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrón, de Personal de Armado de Padrón, con honorarios de

Alexandra Lorena



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Veintiuno.-



Góchez Flores, plaza No. 060-0167-PEE/2014; Alma Iris Cruz Bonilla, plaza No. 060-0168-PEE/2014; Carlos Enrique Renderos Orellana, plaza No. 060-0169-PEE/2014; Delmy Noemí Lara de Recinos, plaza No. 060-0170-PEE/2014; Francisco Omar Alfaro Melgar Figueroa, plaza No. 060-0171-PEE/2014; María Alicia Cruz Vásquez, plaza No. 060-0172-PEE/2014; Rafael Clará Rivera, plaza No. 060-0173-PEE/2014; Cecilia de la Paz Henríquez Palacios, plaza No. 060-0174-PEE/2014; Karen Briseyda Zúniga Orellana, plaza No. 060-0175-PEE/2014; y Teresa Elizabeth Méndez González, plaza No. 060-0176-PEE/2014; y c) Autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.1.10.** El Organismo colegiado acuerda: a) Nombrar a partir del veintiocho de noviembre del presente año al treinta y uno de marzo del dos mil catorce, del Programa de Transmisión y Procesamiento de resultados, de ADM Monitor, con un sueldo mensual de _____ a Luis Ernesto Ulloa Campos, plaza No. 120-0041-PEE/2014; y b) Que la Jefe de Personal lo incorpore en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.1.11.** El Organismo Colegiado acuerda: a) Ratificar los nombramientos a partir del veintiséis de noviembre del presente año al treinta y uno de marzo del dos mil catorce, de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

miembro JRVEX, con honorarios de

todo el período, del Programa de Organización Electoral.

- | | |
|----------------|---------------------------------------|
| 11-PEE/VE/2014 | PATRICIA GUADALUPE RAMÍREZ REYES |
| 12-PEE/VE/2014 | FERNANDO RODRIGO PERAZA MOLINA |
| 13-PEE/VE/2014 | CLAUDIA MARÍA PINEDA JACO |
| 14-PEE/VE/2014 | VERÓNICA ELIZABETH CEA MOLINA |
| 15-PEE/VE/2014 | DOUGLAS ANTONIO CARDONA VILLATORO |
| 16-PEE/VE/2014 | CARLOS GODOFREDO ABREGO BARREIRO |
| 17-PEE/VE/2014 | OSCAR STANLEY MONTALVO MONTES |
| 18-PEE/VE/2014 | MIGUEL ELÍAS MARTÍNEZ CORTEZ |
| 19-PEE/VE/2014 | DAVID EDUARDO AMAYA VÁSQUEZ |
| 20-PEE/VE/2014 | RUBÉN ALONSO GARCÍA |
| 21-PEE/VE/2014 | PATRICIA IVONNE DOMÍNGUEZ DE BARAHONA |
| 22-PEE/VE/2014 | ENRIQUE JOSÉ OSORIO FIALLOS |
| 23-PEE/VE/2014 | JOSÉ RENAN ORANTES JOVEL |
| 24-PEE/VE/2014 | MIGUEL GONZALO SALAZAR OSEGUEDA |
| 25-PEE/VE/2014 | MILENA CAROLINA MONTENEGRO DUARTE |
| 26-PEE/VE/2014 | JOSÉ MIGUEL MAZARIEGO |
| 27-PEE/VE/2014 | ANA MERCEDES VASQUEZ AVALOS |
| 28-PEE/VE/2014 | MARÍA RENEE CARDOZA POLANCO |
| 29-PEE/VE/2014 | ROBERTO SALVADOR MENJÍVAR SERRANO |
| 30-PEE/VE/2014 | JESÚS DAVID MEJÍA SIGÜENZA |
| 31-PEE/VE/2014 | RODRIGO JOSÉ TOBAR GUILLEN |
| 32-PEE/VE/2014 | MARIELOS PATRICIA RAMÍREZ OSORIO |
| 33-PEE/VE/2014 | CARMEN AIDA RODRÍGUEZ MELÉNDEZ |
| 34-PEE/VE/2014 | CORNELIO DE JESÚS SANTOS RAMÍREZ |
| 35-PEE/VE/2014 | AMÍLCAR ERNESTO NÚÑEZ VALLEJOS |
| 36-PEE/VE/2014 | MARÍA ASTRID HERRERA GUEVARA |
| 37-PEE/VE/2014 | ROCÍO MIRIAM HERNÁNDEZ HIDALGO |
| 38-PEE/VE/2014 | JUAN GUILLERMO MOLINA DÍAZ |

Veintidós.-

por la contratación de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

- 39-PEE/VE/2014 OQUELI ALEXANDER MENA TORRES
40-PEE/VE/2014 KARLA VERÓNICA ZELAYA ORELLANA
41-PEE/VE/2014 MARÍA DEL CARMEN ORELLANA VÁSQUEZ
42-PEE/VE/2014 LUIS MAURICIO EDUARDO TOBAR
43-PEE/VE/2014 YESENIA ELVIRA BONILLA ESPINAL
44-PEE/VE/2014 JULIO ROBERTO BONILLA IRAHETA
45-PEE/VE/2014 JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ CÁRCAMO
46-PEE/VE/2014 JOSÉ ROBERTO CASTANEDA VEGA
47-PEE/VE/2014 YANCI YESENIA BELTRAN ORELLANA
48-PEE/VE/2014 SUSANA MARGARITA GRANDE PONCE
49-PEE/VE/2014 CLAUDIA GRISEL SANTOS DE AYESTAS
50-PEE/VE/2014 MARCO ANTONIO MATA ALVARENGA
51-PEE/VE/2014 YASAYRA IRACEMA BERARD MENDOZA
52-PEE/VE/2014 JOSÉ ALEJANDRO MEJÍA OCHOA
53-PEE/VE/2014 MARIANA DEL PILAR GARCÍA RIVAS
54-PEE/VE/2014 FREDDY ALEXIS HERRERA LÓPEZ
55-PEE/VE/2014 JORGE ARMANDO FLORES BELTRÁN
56-PEE/VE/2014 CARLOS ELIEZAR SEGOVIA LARA
57-PEE/VE/2014 LUIS EMILIO MELARA CORTEZ
58-PEE/VE/2014 YENNY GUADALUPE VIERA DE TURCIOS
59-PEE/VE/2014 MAYRA FRANCISCA NATHALY BONILLA PORTILLO
60-PEE/VE/2014 DISRAELI ANDRE CHAVARRÍA PEÑA
61-PEE/VE/2014 CLAUDIA MARICELA CASTRO DE ESTRADA
62-PEE/VE/2014 WILLIAM ANTONIO RAMÍREZ MÁRQUEZ
63-PEE/VE/2014 JESSICA GRACIELA RECINOS FLORES
64-PEE/VE/2014 WILLIAM ALEXIS MELGAR MONTIEL
65-PEE/VE/2014 ANDRÉS DE JESÚS GARCÍA VÁSQUEZ
66-PEE/VE/2014 ROSA ICELA IRAHETA DE LÓPEZ
67-PEE/VE/2014 MIRIAN ABIGAIL MARÍN GUARDADO
68-PEE/VE/2014 ELMER ANTONIO ALVARADO ORANTES
69-PEE/VE/2014 VÍCTOR MANUEL PORTILLO AVELAR
70-PEE/VE/2014 KATTY ESMERALDA RAMOS CORTEZ

Veintitrés.-





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Veinticuatro.-



- 71-PEE/VE/2014 AMÉRICO AYALA SÁNCHEZ
- 72-PEE/VE/2014 MAYRA MARLENE BARRERA
- 73-PEE/VE/2014 RENE ARTURO NAJARRO SORIANO
- 74-PEE/VE/2014 MARÍA JOSÉ SALGADO
- 75-PEE/VE/2014 OSMY ARELY CAMPOS DE ALVARADO
- 76-PEE/VE/2014 SEBASTIÁN AVILÉS ESTÉVEZ
- 77-PEE/VE/2014 MARITZA DINORAH JOSEFINA ALBERTO RAMÍREZ
- 78-PEE/VE/2014 GERMAN ALVARADO GARCÍA
- 79-PEE/VE/2014 JUAN CARLOS AZCUNAGA FLORES
- 80-PEE/VE/2014 OFELIA DEL CARMEN LUNA DE FERREIRA
- 81-PEE/VE/2014 MOISÉS SANTOS BAIREZ CASTELLANOS
- 82-PEE/VE/2014 CESAR ALBERTO CASTRO RAMOS
- 83-PEE/VE/2014 LUIS ALEXANDER MAYORGA ESCOBAR
- 84-PEE/VE/2014 SANTOS JOSÉ LINARES RAMOS
- 85-PEE/VE/2014 ISIS REBECA MONTANO RIVERA
- 86-PEE/VE/2014 MARÍA CRISTINA CALLEJAS SOSA
- 87-PEE/VE/2014 ANA CECILIA ORELLANA SANTOS
- 88-PEE/VE/2014 NURIA ELIZABETH CANDRAY DE ESPINOZA
- 89-PEE/VE/2014 MARÍA JOSÉ PONCE ZEPEDA
- 90-PEE/VE/2014 CARLOS MANUEL ZETINO ZEPEDA
- 91-PEE/VE/2014 DINORA ESMERALDA RIVAS GUARDADO
- 92-PEE/VE/2014 CRISTÓBAL ALFONSO CENTENO SOSA
- 93-PEE/VE/2014 FEBE BERENICE MURILLO HENRÍQUEZ
- 94-PEE/VE/2014 JOSÉ ORLANDO LANDAVERDE

Con base al Acta de las dieciséis horas del día veintiséis de noviembre del presente año; y **b)**El pago de los honorarios se realizará al final del período de nombramiento; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014. **2. Componente de Horas Extraordinarias: 2.1. Solicitud de autorización para**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Veinticinco.-



realizar labores en tiempo extraordinario: 2.1.1. No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por la Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, que personal de esta Institución laboraron horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Publicidad y Prensa; de conformidad a las justificaciones presentadas por la Licenciada Cerna y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, en el sentido de informar sistemáticamente a la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Veintiséis.-



ciudadanía y a la opinión pública nacional e internacional de las actividades públicas permanentes de la Institución, en colaboración con las áreas correspondientes, así como la cobertura de entrevistas y eventos públicos en los que participen funcionarios y el Organismo Colegiado, producir fotografía audio y videos para los medios de comunicación de alcance nacional, local e internacional, con el propósito de dar a conocer las actividades públicas del TSE, atender requerimientos informativos de la Unidad y Direcciones del TSE y validar la información para actualizar los medios institucionales y transporte de personal, el día veintiséis de noviembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado por personal de la Unidad de Comunicaciones y Transporte en el día antes relacionado, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.2.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Veintisiete.-



comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por la Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, que personal de esta Institución laboraron horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Publicidad y Prensa; de conformidad a las justificaciones presentadas por la Licenciada Cerna y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, en el sentido de informar sistemáticamente a la ciudadanía y a la opinión pública nacional e internacional de las actividades públicas permanentes de la Institución, en colaboración con las áreas correspondientes, así como la cobertura de entrevistas y eventos públicos en los que participen funcionarios y el Organismo Colegiado, producir fotografía audio y videos para los medios de comunicación de alcance nacional, local e internacional, con el propósito de dar a conocer las actividades públicas del TSE, diagramar el manual de marca institucional para definir la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Veintiocho.-



Identidad gráfica del Tribunal Supremo Electoral a través de una guía práctica que describa el uso adecuado de los elementos que la conforman, con la finalidad de unificar los criterios de aplicación en los diversos soportes de comunicación que se utilizan en la institución y transporte de personal, el día veintisiete de noviembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado por personal de la Unidad de Comunicaciones y Transporte en el día antes relacionado, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.3.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima

R.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Veintinueve.-



autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, para que personal de esta Institución labore horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Acreditaciones; de conformidad a las justificaciones presentadas por el Ingeniero Juárez y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, acreditación del personal de los Organismos Temporales de cara al proceso de las Elecciones Presidenciales del año 2014, dentro de ellas los Miembros de la JEM de cada Departamento, acreditar a los Miembros de las Juntas Electorales Municipales de doce Departamentos y JED, que no asistieron en la primera visita, los días dos, tres, cuatro, cinco y seis de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar las labores extraordinarias para el personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas en los días antes relacionados, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.4.** No obstante que en la Política Especial de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Treinta.-



Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, que personal de esta Institución labore horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Capacitación Electoral; de conformidad a las justificaciones presentadas por el Licenciado Claros y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, capacitar oportunamente setecientos veinte Facilitadores a nivel



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Treinta y uno.-



nacional y ciento ocho Coordinadores Electorales a nivel nacional, los días veintiocho, veintinueve y treinta de noviembre y el uno de diciembre del presente año, respectivamente, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar laborar horas extraordinarias al personal de Capacitación y Transporte en los días antes relacionados, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.5.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Treinta y dos.-



supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, que personal de esta Institución laboró y laborará horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Capacitación Electoral; de conformidad a las justificaciones presentadas por el Licenciado Claros y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, capacitar oportunamente a los Facilitadores y Coordinadores Electorales a nivel nacional y a Miembros de las Juntas Electorales Municipales (JEM), los días veintiocho, veintinueve y treinta de noviembre, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós de diciembre del presente año, respectivamente, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar laborar horas extraordinarias al personal de Capacitación y Transporte en los días antes relacionados, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.6.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que



R.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Treinta y tres.-



existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe de del Departamento de Personal, para que personal de esta Institución labore horas extraordinarias, para la ejecución del Programa Soporte Administrativo Componente pago de horas extraordinarias; de conformidad a las justificaciones presentadas por la Licenciada Jiménez Morales y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, ingresar, generar y revisar las planillas de horas extras, proporcionar las marcaciones biométricas, bitácoras y revisión de permisos a las



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Treinta y cuatro.-



personas encargadas de ingresar la información al sistema, ingresar al sistema requerimientos de horas extras y armar expedientes que deben ser enviados a los responsables de programas, por el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar laborar horas extraordinarias al personal del Departamento de Personal en el período antes relacionado, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.7.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Treinta y cinco.-



financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe de del Departamento de Personal, para que personal de esta Institución labore horas extraordinarias, para la ejecución del Programa Soporte Administrativo Componente Administración de Recursos Humanos Temporales; de conformidad a las justificaciones presentadas por la Licenciada Jiménez Morales y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, ingresar información al sistema de planilla del personal temporal, ingresar al sistema de planilla la información obtenida del personal temporal y brindar el soporte técnico al sistema de planilla del personal temporal, por el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar laborar horas extraordinarias al personal del Departamento de Personal y la Unidad de Servicios Informáticos en el período antes relacionado, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.8.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público para el Ejercicio F Fiscal, en el sentido que existen



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Treinta y seis.-



Restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Magistrado Presidente Señor Eugenio Chicas Martínez, que personal de su despacho labore horas extraordinarias, enmarcado en el Plan General de Elecciones 2014, Plan de Voto desde el Exterior, 2014 y Plan de Voto Residencial 2014; de conformidad a las justificaciones presentadas por el Magistrado Chicas Martínez y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales Asesorar al Magistrado Presidente del TSE, sobre distintos puntos que se encuentran enmarcados en los diversos programa del Plan General de Elecciones 2014, así como en el Plan de Voto desde el Exterior y del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Treinta y siete.-

Plan de Voto Residencial, esta asesoría incluye presentar propuestas de nuevas actividades encaminadas a mejorar el desarrollo del proceso electoral las cuales son presentadas a Organismos Colegiado del TSE, conocer y rendir informes del desarrollo de los distintos planes y programas del proceso electoral para ser del conocimiento del Magistrado Presidente y de su criterio, sean conocidas en el Organismo Colegiado del TSE, generar condiciones y apoyos logísticos que faciliten la toma de decisiones del Magistrado Presidente referente al proceso electoral 2014, establecer apoyos desde la Presidencia del TSE a las distintas unidades del Tribunal, a fin de que se trabajen en los distintos ejes del proceso electoral, establecer y desarrollar relaciones de trabajos con otras entidades tanto públicas como privadas, sobre el proceso electoral 2014, desarrollar acciones administrativas electoral, referente al proceso del próximo año, por el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art. 3 reformado del Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar las labores extraordinarias por personal de la Presidencia por el período antes relacionado, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **3. Componente de adquisición de bienes y servicios para el proceso electoral: 3.1. Solicitud de ampliación de acuerdo:** Con base en lo manifestado en nota de fecha veinticinco de noviembre del presente año, por la Licda. Gema



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Treinta y ocho.-



Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado acordó ampliar el acuerdo tomado en sesión de fecha veintidós de octubre del presente año, Acta número Trescientos Ochenta y Nueve, comunicado por medio de memorándum código TSE/SG/SJR-1/A389/2013, en el que entre otros se adjudicó a la empresa SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (SBS, S.A. DE C.V.), los Servicios de Intermediación Bursátil para el TSE, para Adquisición de Bienes y/o Servicios correspondientes al PLAGEL 2014, en el sentido que se nombra como administradora del contrato correspondiente a la Licda. Nubia Xóchilt Mata Quintanilla, Asesor II; y se autoriza a la Dirección Jurisdiccional para elaborar la resolución modificativa al contrato número 109/TSE/PEE-2014, en lo referente a la Cláusula V Administración de Contrato, y al Magistrado Presidente para suscribirla; ratificando el referido acuerdo en sus demás conceptos. **G. Voto desde el Exterior 2014: 1. Solicitud para autorizar al Director Financiero Institucional realizar reprogramaciones:** Con base en lo solicitado por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, referente a que se autoricen reprogramaciones para dar cobertura a adquisición de bienes y servicios, en el Presupuesto Especial Extraordinario para Voto desde el Exterior 2014, el Organismo Colegiado acuerda autorizar se realicen las reprogramaciones de fondos en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014, según lo siguiente: a)



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Treinta y nueve.-



Reprogramación por la cantidad total de quinientos cincuenta dólares, para respaldar el pago de la matrícula y cuatro mensualidades del Diplomado de Redacción Avanzada, impartido por la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", para inscribir a la Señora Ada Maristela Salazar Salazar, Periodista Redactora de la Unidad de Comunicaciones, para lo cual se deberá disminuir el específico 54313, por la cantidad total de quinientos cincuenta dólares; y reforzar el específico 54505, por la cantidad total de quinientos cincuenta dólares; **b)** Reprogramación por la cantidad total de tres mil setecientos cuarenta y cuatro dólares, para respaldar la compra de ciento cuarenta y cuatro sillas para uso de Juntas Receptoras de Votos desde el Exterior JRVEX, solicitadas por el Director de Organización Electoral, lo cual no está contemplado en la Programación de Compras del Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014, para lo cual se deberá disminuir el específico 61104, por la cantidad total de tres mil setecientos cuarenta y cuatro dólares; y reforzar el específico 61101, por la cantidad total de tres mil setecientos cuarenta y cuatro dólares; y **c)** Reprogramación por la cantidad total de setecientos cincuenta y nueve dólares con noventa y cuatro centavos, para respaldar la adquisición de Mobiliario y Equipo para apoyo de las Juntas Receptoras de Votos desde el Exterior JRVEX, solicitadas por el Director de Organización Electoral, lo cual no está contemplado en la Programación de Compras del Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014, para lo cual se deberá disminuir el específico 61104,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuarenta.-



por la cantidad total de setecientos cincuenta y nueve dólares con noventa y cuatro centavos; y reforzar el específico 61101, por la cantidad total de setecientos cincuenta y nueve dólares con noventa y cuatro centavos; y comisionar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes. **H. Asuntos Administrativos: 1. Solicitud de autorización para otorgar Poder General Judicial:** El Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Presidente Señor Eugenio Chicas Martínez, para que otorgue en nombre del Tribunal Supremo Electoral, un Poder General Judicial a los Licenciados José Lucas Chinchilla, Subdirector de Procuración y Nubia Xóchitl Mata Quintanilla, Asesora II, para que representen al TSE como ente obligado, en las audiencias, diligencias y puedan intervenir en las mismas ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, comisionando al Licdo. Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y Procuración, para elaborar dicho poder. **2. Solicitud de autorización al Director Financiero Institucional para realizar reprogramación de fondos:** Con base en lo manifestado en nota de fecha veinticinco de noviembre del presente año, por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, referente a que para dar cumplimiento a solicitud de reintegro del Magistrado Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez, por compra de dos esparrago 1.50, para ser instalados al vehículo placas P-107391, es necesario realizar una reprogramación de fondos, debido a que la compra en referencia no aparece contemplada en el Programa de Compras del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuarenta y uno.-



Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del 2013, sugiriendo la Licda. Padilla, se autorice reprogramación de fondos en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, por la cantidad total de veinticuatro dólares, para la cual se deberá disminuir el específico 54302, por el valor de veinticuatro dólares, y reforzar el específico 54118, por la cantidad total de veinticuatro dólares; el Organismo Colegiado acuerda autorizar se realice la reprogramación de fondos en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, según lo antes relacionado; comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes. **I. Desarrollo Humano: 1. Incapacidad:** Conforme a la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Jefe del Departamento de Personal, el Organismo Colegiado acuerda conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de enfermedad al empleado José Armando Marroquín López, plaza No.27, Jefe de Departamento de Servicios Generales, por el período comprendido del veintiuno de noviembre al cinco de diciembre del presente año. **J. Misión Oficial: 1.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuarenta y dos.-



mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar a las Licenciadas Nubia Xochilt Mata Quintanilla, Asesor II y Carmen Elena Flores Polanco, Asistente de Director Ejecutivo, para asistir en misión oficial a Toledo, España, con el objeto de participar en el Curso de Postgrado "Estrategias Avanzadas de Negociación y Mediación: Prevención, Análisis y Gestión de Conflictos", en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), en por el periodo comprendido del once de enero al uno de febrero del año dos mil catorce; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para pagar viáticos, gastos de viaje y terminales, además el pago de la inscripción al curso por la cantidad de un mil cuatrocientos euros cada una; Titular de la cuenta: Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Entidad bancaria: Banco Santander Central Hispano, Número de Cuenta: SWIFT: BSCHESMMXXX 0049-2604-45-2215075789, COD. IBAN: ES54 0049 2604 4522 1507 5789, así como los gastos a incurrir por la transferencia bancaria, debiendo pagarse con cargo al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuarenta y tres.-



Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014. **2.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a Toledo, España, por el período comprendido del once de enero al uno de febrero del año dos mil catorce, el Organismo Colegiado acuerda autorizar: **1)** La compra de los boletos aéreos de ida y regreso de las Licenciadas Nubia Xochilt Mata Quintanilla y Carmen Elena Flores Polanco; y **2)** A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014. **K. RPNP: 1. Solicitan se remita requerimientos de fondos:** Con base en solicitudes presentadas por el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RPNP, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar lo siguiente: **a)** Remitir a la Dirección General de Tesorería el Requerimiento de Fondos Institucional número 22/2013, por valor de trescientos ochenta y nueve mil diez dólares con cuarenta centavos, para el pago por adquisición de bienes y servicios durante el mes de noviembre del presente año; y **b)** Remitir a la Dirección General de Tesorería el Requerimiento de Fondos Institucional número 23/2013, por valor de quinientos cuarenta y cuatro mil ciento nueve dólares con sesenta y siete centavos, para el pago de remuneraciones del personal del Registro Nacional de las



8.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuarenta y cuatro.-



Personas Naturales, con el cual se cancelaran las remuneraciones correspondientes al mes de diciembre de dos mil treces; y tramite en ambos casos el compromiso presupuestario y realice la transferencia de fondos correspondientes, para cancelar lo antes relacionado. **L. Junta de Vigilancia Electoral: 1. Remiten opinión sobre situaciones referentes a la tinta indeleble:**

El Organismo Colegiado acuerda dar por recibida la nota de fecha veintiséis de noviembre del presente año, suscrita por el Licdo. Juan José Martel, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, en la que la Junta de Vigilancia Electoral, hace referencia a situaciones sobre la tinta indeleble que será utilizada en las elecciones del dos de febrero de dos mil catorce. **2. Solicitan se agilicen gestiones para refuerzo presupuestarios para contratación de nuevos miembros de la JVE**

por parte del Partido PSD: Se tuvo conocimiento de la nota de fecha veintiséis de noviembre del presente año, suscrita por el Licdo. Juan José Martel, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual manifiesta que ha sido incorporado a la Junta de Vigilancia Electoral el Partido Social Demócrata (PSD), tanto su Director Propietario como el Suplente, por lo que solicita se agilicen las gestiones de refuerzo presupuestario para cubrir los emolumentos y prestaciones de los nuevos miembros, tal como lo expresa el segundo párrafo del artículo 136 del Código Electoral; adjuntando el punto de acta número 116, tomado por los Señores Directores de la Junta de Vigilancia Electoral en Acta Número Ciento Treinta y Uno, de fecha veinte de noviembre del presente año; al respecto el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuarenta y cinco.-



Organismo Colegiado acuerda autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo.

José Daniel Argueta Chávez, para gestionar los fondos necesarios ante el Ministerio de Hacienda, según lo solicitado. **M. Oficio, notas y escritos varios: 1.**

Oficio de la Dirección General de Migración y Extranjería: Se conoció la nota enviada por el Jefe del Departamento de Extranjería de la Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de la cual adjunta certificación de sentencia de persona que ha adquirido la nacionalidad salvadoreña por naturalización, correspondiente al año dos mil trece, con el objeto que sea agregada al padrón electoral; el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dicha nota y la certificación de la sentencia antes relacionada a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para los efectos legales correspondientes. **2. Nota de STRATSE:** Se conoció la nota suscrita por el

Señor Álvaro Antonio Escalante Rivera, Secretario General de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral STRATSE, de fecha veintisiete de noviembre del presente año, por medio de la cual hacen del conocimiento que el día nueve de noviembre de los corrientes, se eligió a la nueva Junta Directiva del STRATSE, para el período comprendido del veintiuno de noviembre del año dos mil trece al veinte de noviembre del año dos mil catorce, presentan la nómina de las personas que integran dicha Junta Directiva; el Organismo Colegiado acuerda tomar nota y hacerlo del conocimiento de los ejecutivo del TSE, conforme a lo solicitado; asimismo, recibir a la Junta



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuarenta y seis.-



Directiva del STRATSE el día viernes veintinueve de noviembre del presente año, después de la audiencia concedida a los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral. **3. Solicitud del Partido ARENA del punto de Acta en el que se aprobó el diseño de la Papeleta de Votación: Se conoció la solicitud del Licdo. Juan José Francisco Guerrero Chacón, Director de Asuntos Jurídicos y Electorales del partido político Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio de la cual pide se le proporcione certificación de: a) Punto del acta de Organismo Colegiado en que se aprobó los diseños de Papeleta de Votación para las Elecciones Presidenciales 2014, tanto para la primera elección como para la segunda Elección Presidencial 2014 si la hubiere; y b) Los respectivos diseños de papeleta de votación antes relacionados; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda autorizar a la Secretaria General en Funciones Licenciada Sandra Nelly Gattás Flores, para extender las certificaciones solicitadas por el Licenciado Guerrero Chacón. **4. Nota de ARENA solicitando cambios de miembros de JEM: 4.1.** El Organismo Colegiado acuerda: 1) Autorizar la sustitución de Miembros JEM, a partir del día veintiocho de noviembre del presente, Wilfredy Rivera Sandoval, plaza No.070-1105-PEE/2014; y Alexander Torres Hernández, plaza No.070-0808-PEE/2014; 2) Nombrar a partir del día veintiocho de noviembre del presente año al quince de marzo del dos mil catorce, de miembro JEM, con honorarios mensuales de _____ a María Dolores Estrada de Rodríguez, plaza No.070-1105-PEE/2014; e Iván Antonio Herrera Chihuilá, plaza No.070-0808-**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuarenta y siete.-



PEE/2014; conforme a lo solicitado en el escrito que suscribe el Licenciado Juan José Francisco Guerrero Chacón, en su calidad de Director de Asuntos Jurídicos y Electorales del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA; y 3) Autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **4.2.** El Organismo Colegiado acuerda aprobar las sustituciones de Miembro JEM Suplentes, a partir del día veintiocho de noviembre del presente año, Oscar Escobar Méndez sustituido por Wilfredy Rivera Sandoval; Wilber Ernesto Baires Montes sustituido por Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga; José Elmer Osorio Álvarez sustituido por José Douglas García Pérez; conforme en lo solicitado en el escrito que suscribe el Licenciado Juan Francisco Guerrero Chacón, en su calidad de Director de Asuntos Jurídicos y Electorales del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA; hacerlo del conocimiento de la Unidad de Servicios Informáticos para efectos de la elaboración de las credenciales respectivas. **5. Directora del Registro Electoral remite cuadro de oficios recibidos de sentencias:** Se conoció la nota de fecha veintidós de noviembre del presente año, recibida en la Secretaría General el veintiocho de noviembre del año en curso, suscrita por la Licda. Xiomara del Carmen Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual anexa cuadro de oficios recibidos durante el mes de octubre del presente año, correspondiente a sentencias condenatorias, aplicación del procedimiento abreviado, sentencia absolutoria y mixta, extensión de la responsabilidad penal y rehabilitación de los



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuarenta y ocho.-



derechos de ciudadano, remitidos por diferentes Juzgados, correspondientes a un total de seiscientos diecisiete oficios; el Organismo Colegiado acuerda dar por recibida la información antes relacionada. **6. Copia de nota para el TSE de miembros de la Junta Departamental de Cabañas:** Se conoció copia de la nota suscrita por los Señores Israel Giovanni Alfaro Méndez, Delmy Socorro Guzmán y Maribel Bran de Escobar, de la Junta Departamental de Cabañas, recibida en la Secretaría General el día veintiocho de noviembre del presente año, por medio de la cual comunican al Señor Licenciado Adrián Castellano Peña, Alcalde Municipal de Jutiapa, que el día veinte de noviembre en curso, la representante legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, Lic. Ana María Alvarenga Barahona, presentó ante la referida Junta demanda contra los señores del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, de la Alcaldía Municipal de Jutiapa, Departamento de Cabañas, manifestando que retiraron la propaganda electoral colocada en postes del alumbrado eléctrico; el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dicha nota al Director Jurisdiccional y Procuración para que emita proyecto de resolución por escrito y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **7. Informe de Directora del Registro Electoral:** Se conoció el informe presentado por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, relacionado a la distribución de Juntas Receptoras de Votos JRV's por Centro de Votación-Municipio-Departamento; el Organismo Colegiado acuerda dar por recibido dicho informe. **8. Invitación a evento de Iniciativa Social para la**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cuarenta y nueve.-



Democracia ISD y Fundación Friedrich Ebert: El Organismo Colegiado acuerda dar por recibida y tomar nota de la invitación girada por Iniciativa Social para la Democracia ISD y Fundación Friedrich Ebert, para participar del “Evento de Presentación de Resultados del 2º Monitoreo de Transparencia a la Corte Suprema de Justicia Periodo 2012-2013”, el día tres de diciembre del presente año, y el acto de celebración del XXI Aniversario, Evento en el que se entrega el Premio Nacional de Transparencia en Acceso a la Información Pública. **QUINTO PUNTO: Varios:**

1. Convenio TSE-SIGET: Con relación al proyecto de Convenio entre el Tribunal Supremo Electoral – TSE y la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones – SIGET, propuesto por el Licdo. Fernando Argüello Téllez; el Organismo Colegiado acuerda considerarlo en una próxima sesión, instruyendo al Licdo. Luis Alfonso Peralta, Director Ejecutivo, para remitirlo a los Señores Magistrados, para su revisión. **2. Nota de Ing. Juárez sobre observación electoral de CIS:** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, por medio de la cual remite listado del Centro de Intercambio y Solidaridad (CIS), para autorización de Observadores Electorales para participar en la Elección Presidencial del dos de febrero de dos mil catorce, manifestando que la misión estará integrada por seis Observadoras Internacionales visitantes y un Observador Nacional, anexando listado de Observadores; el Organismo Colegiado acuerda aprobar la inscripción de Observación y Acreditación para el Centro de Intercambio y Solidaridad CIS,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cincuenta.-



conforme a lo planteado por el Ingeniero Juárez. **3. Jurisdiccional:** Dirección Jurisdiccional y Procuración, presenta proyectos de resolución sobre denuncias presentadas a este Tribunal, analizados que fueron los referidos proyectos y dadas las deliberaciones conforme a la ley, el Organismo Colegiado acuerda tomar y consignar en su caso, las resoluciones que en su parte resolutive literalmente expresan conforme al siguiente detalle: **1) DJP-IPP-02-2013.** Fuerza Democrática en Organización. Petición de autorización de proselitismo. San Salvador, a las dieciocho horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil trece. “””” este Tribunal RESUELVE: (a) Previénese a los Delegados Especiales del partido político Fuerza Democrática en Organización para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, subsanen las deficiencias advertidas en su escritura de constitución; y (b) Notifíquese.”””” **2) DJP-DE-27-2013/EP2014.** Propaganda electoral ilegal. San Salvador, a las dieciocho horas del veintiocho de noviembre de dos mil trece. “””” este Tribunal RESUELVE: (a) Declárase improcedente la denuncia interpuesta por los abogados Francisco Rubén Alvarado Fuentes, David Eugenio Figueroa Vargas y Julio César Vargas Acevedo, apoderados del instituto político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), contra el partido político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) por violación al artículo 96 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por no ser la autoridad legalmente competente para conocer de infracciones a dicha normativa; (b) Remítase



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cincuenta y uno.-



certificación de la denuncia planteada a la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia (CONNA); (c) Declárase improcedente la denuncia interpuesta por los representantes del FMLN contra el partido ARENA, por la supuesta violación al artículo 173 del Código Electoral (CE), por incongruencia de los hechos denunciados; (d) Admítase la denuncia interpuesta por los representantes del FMLN contra el partido político ARENA por violación al artículo 179 inciso 2º del Código Electoral, por el uso de simbología de otros partidos en propaganda electoral; (e) Admítase la denuncia interpuesta por los representantes del FMLN contra el partido político ARENA por violación al artículo 23 letra c. de la Ley de Partidos Políticos, por el uso de símbolos nacionales en actos de propaganda electoral; (f) Ordénase al partido ARENA que se abstenga de difundir el spot, mensaje o anuncio descrito en esta resolución; (g) Ordénase a todos los medios de comunicación televisivos que se abstengan de reproducir el spot, mensaje o anuncio descrito en esta resolución, por medio de certificación de la presente resolución acompañada de una nota explicativa emitida por la Secretaría General: (h) Requiera la Secretaría General a los canales de televisión 2, 4, 6, 12, 15, 19, 21, 33 y 35 que, en caso de haberlo transmitido, envíen copia del aludido spot e informen, dentro de los tres días siguientes a la notificación respectiva, sobre quién contrató los servicios de dicho spot, presentando la documentación con que acredite sus afirmaciones; (i) Declárase improcedente la diligencia probatoria propuesta por el denunciante dirigida al partido ARENA; (j)



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cincuenta y dos.-



Señálense las once horas del martes tres de diciembre del corriente año, para la celebración de la audiencia oral en la que se aportarán y producirán las pruebas pertinentes y en la que el partido ARENA podrá ejercer su derecho de defensa; (k) Notifíquese a las partes y a la Fiscalía Electoral la presente resolución y certificación de la denuncia y demás escritos subsiguientes a quienes corresponda.””” **4. Misión Oficial a México:** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar a la Magistrada Suplente Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, para asistir en misión oficial a México, para firmar el contrato de la tinta indeleble, que será



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cincuenta y tres.-



utilizada en las próximas Elecciones Presidenciales 2014, por el período comprendido del uno al tres de diciembre del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; para pagar viáticos, gastos de viaje y terminales, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, debiendo pagarse con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **5. Autorización de labores extraordinarias:** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cincuenta y cuatro.-



conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Ingeniero René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, que personal de esta Institución laborarán horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares; de conformidad a las justificaciones presentadas por el Ingeniero Torres Villafuerte y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, construcción de oficinas JRVEX en el Pabellón 7 CIFCO, soporte informático en las áreas de sistemas e infraestructura informática en el envío de paquetes al exterior, del uno al dieciséis de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar las labores en horas extraordinarias para el personal de la Unidad de Servicios Informáticos y Servicios Generales, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **6. Autorización de pago por adquisición de equipo:** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios, y con base en expediente por Libre Gestión número LG-60/TSE/PVE-2014, en el que el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral y la Licda. Xiomara del Carmen Avilés, Directora del Registro Electoral, requieren el suministro de mobiliario y equipo de oficina; habiendo la Jefe de la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cincuenta y cinco.-



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas STB COMPUTER, S.A. DE C.V., FERRETERÍA GUARDADO, DISTRIBUIDORA TAMIRA, S.A. DE C.V., FERROCENTRO, S.A. DE C.V., CONSTRUMARKET, y JOSÉ GIL MAJANO (MUEBLES Y PIZARRONES SANDRA), presentado oferta según cuadro comparativo las empresas JOSÉ GIL MAJANO (MUEBLES Y PIZARRONES SANDRA), CONSTRUMARKET, FERROCENTRO, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA TAMIRA, S.A. DE C.V., FERRETERÍA GUARDADO, y STB COMPUTER, S.A. DE C.V., se autoriza el pago a las empresas: **a)** DISTRIBUIDORA TAMIRA, S.A. DE C.V., por la compra de un archivo de cuatro gavetas, tres escritorios secretariales metálicos, para el Programa de Organización Electoral; cuatro archivos metálicos tipo robot, y tres archivos metálicos para el Programa de Información y Atención de Consulta Ciudadana, por la cantidad total de un mil seiscientos sesenta y siete dólares; **b)** JOSÉ GIL MAJANO, por la compra de una mesa para sesiones con quince sillas secretariales para el Programa de Organización Electoral; y ocho archivos metálicos de diez gavetas para el Programa de Información y Atención de Consulta Ciudadana, por la cantidad total de seis mil ochocientos dólares; **c)** STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por la adquisición de cuarenta y ocho mesas de trabajo, para el programa de Organización Electoral, por la cantidad total de cinco mil setecientos cincuenta y nueve dólares con cincuenta y dos centavos; y **2)** Autorizar el pago correspondiente a la empresa adjudicada, con cargo al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Cincuenta y seis.-

Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las catorce horas del día veintinueve de noviembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con treinta y dos minutos de este mismo día, la cual ratificamos y firmamos juntamente con la Secretaria General en Funciones.

Ante mí,

